ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 07 / 11

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 05/11 " Segundo llamado para las Impresiones de Artes Gráficas".----------
Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Artes Gráficas Zamphirópolos, Gráfica Monarca S. R. L, Nobel S. A., Serigraf S. R. L, Winner S. R. L.----
---

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones y las Aclaraciones realizadas.----------

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2521 la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.----------
---

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas:

OFERENTE	NUMERO DE MESA DE ENTRADA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Prodoc S. A	28.770	19.800.000
Serigraf S. R. L	28.782	4.750.000
Artes Gráficas Zamphirópolos S. A	28.788	28.600.000

Dra. Bioq. Pasionaria Ramos
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CUARTO: A los efectos del análisis del cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial y legal establecidas a los oferentes, se procede a verificar el contenido documental presentado por las empresas, las mismas se detallan a continuación:

Prodoc S. A: Presenta Constancia del Sipe Nº 1.146.726, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados, declaración jurada del Art.40, declaración jurada de los menores, fotocopia de Cedula de identidad del representante legal, fotocopia del RUC, fotocopia autenticada del formulario de IVA correspondiente al mes de julio, fotocopia simple de constancia de licencia comercial con la municipalidad de Asunción, fotocopia simple del Acta de Asamblea General ordinaria, fotocopia autenticada del certificado de cumplimiento con el seguro social, Presenta copia de nota de aclaración y de Adenda. Copia simple de contrato con el ministerio de hacienda Nº 93/10, copia simple de factura con la empresa Horus Tek S. A, copia autenticada del título de marca, fotocopia autenticada del registro de marca, copia simple de acta de recepción de mercaderías con el ministerio de hacienda, certificado de inscripción de licencia comercial, reseña de la empresa. Presenta muestra con folio Nº 53.Cotiza ítem 1. Según nota se otorga un plazo y se solicita a la empresa la presentación de copia de contratos, facturas u órdenes de compras con instituciones públicas correspondiente al año 2008. La empresa remite copia de facturas con las firmas Horus Tek S. A, Universidad del Norte y Universidad Pacífico. Por tanto, no cumple con la presentación de las documentaciones formales solicitadas y su oferta no podrá ser técnica y económicamente analizada.

Serigraf S. R. L: Presenta Constancia del Sipe Nº 1.147.787, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados, declaración jurada del Art.40, declaración jurada de los menores, copia de adenda, copia simple de contrato abierto con la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, 6 copias simples de Órdenes de compra con la UNA, fotocopia simple de nota de remisión con la UNA, copia simple de contrato Nº 307 con la UNA. Cotiza el ítem 3.
Según nota se solicita a la empresa la presentación de una fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto, la empresa da cumplimiento en tiempo y forma con la documentación solicitada, de forma que su oferta pueda ser técnica y económicamente analizada.
Artes Gráficas Zamphiróplos S. A: Constancia del Sipe Nº 1.147.940, anexo 2 y anexo 3 debidamente firmados, declaración jurada del Art.40, declaración jurada de los menores, copia simple del certificado de cumplimiento tributario, copia autenticada del contrato Nº 02/09 con el MSP Y BS, copia simple del contrato Nº 11/10 con el MSP y BS, copia simple de la orden de compra con la UNA, copia simple de factura con el tribunal superior de justicia electoral, copias autenticadas de: Constancia de satisfacción del cliente emitida por la Municipalidad de Lambaré, Universidad Nacional de Itapuá, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad Nacional de Asunción, Universidad Politécnica y Artística del Paraguay. Presenta copia de la nota de aclaración y de la adenda. Presenta muestra de hoja de seguridad. Cotiza todos los ítems. Cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial para que su oferta pueda ser técnica y económicamente analizada.
QUINTO: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----
---
SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas".----

SEPTIMO: Considerando que la fecha de apertura de sobres del llamado de referencia fue prorrogada en atención a las disposiciones establecidas en el Art. 1° y 2° de la Resolución Nº 805/09 y que el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* se recomienda la adjudicación de la presente contratación a las Empresas que se detalla en el cuadro a continuación:

Oferente	Ítems	Monto Total Adjudicado
Artes Gráficas Zamphiróplos S. A	1 y 2	23.100.000
Serigraf S. R. L	3	4.750.000
Total Gs.		**27.850.000**

Dra. Bioq. Pasionaria Ramos
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador